Outlook

Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03059 del día 30 de septiembre de 2024

Desde Holger Andres Amaya Ibañez <holger.amaya@supernotariado.gov.co>
Fecha Mié 02/10/2024 14:41
Para Raul.correa@fiscalia.gov.co <Raul.correa@fiscalia.gov.co>
CC Oficina de Registro Cucuta <ofiregiscucuta@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (89 KB)
Certificado de Tradición y Libertad (Matrícula 260-251359).pdf;

ORIP CÚCUTA – 170.1 **SNR2602024EE05057**

San José Cúcuta, 02 de octubre de 2024

Señor:
RAUL EMILIO CORREA GUTIERREZ
Grupo de Policía Judicial C.T.I
Delegada de Seguridad Territorial
Fiscalía General de la Nación
Raul.correa@fiscalia.gov.co
Avenida Calle 24 No. 52-01 Edificio T Piso 1
Bogotá, D.C

Ref.: NUNC 540016001131202001919

Asunto: Respuesta a solicitud de Certificado de Tradición y Libertad, con radicado no. 2602024ER03059 del día 30 de septiembre de 2024.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud y de manera respetuosa, me permito adjuntar el **CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD** solicitado y debidamente consultado en nuestro Sistema de Información Registral-SIR; cuya matrícula, se encuentra inscrita dentro del círculo registral de la ORIP-Cúcuta:

MATRÍCULA:	DIRECCIÓN:
260-251359	1 - CALLE 11 DIAGONAL SANTANDER URB.ROSETAL LOTE B4 2 - AV 3 ESTE # 11 - 35 URB ROSETAL

Así mismo, informarle que el único canal habilitado de comunicación o atención a los usuarios, es el correo institucional ofiregiscucuta@supernotariado.gov.co; sin embargo, esta Oficina de Registro estará atenta a recibir su Comisión de Servicios el día que tengan programado, en nuestras instalaciones ubicadas en la avenida 0 No. 9-30 Edificio Francisco de Paula Santander del Municipio de Cúcuta, en el horario comprendido de 08:00 am a 04:00 pm de lunes a viernes.

Cabe señalar, que de conformidad con el literal (b) del artículo 15 de Resolución No. 0376 de 2024, emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, con vigencia a partir del día 19 de enero de 2024, estableció que la consulta de índice de propietarios a través de canales electrónicos y presenciales para obtener el(los) número(s) de matrícula inmobiliaria, con base en el nombre o el número de identificación, será gratuita; para ello, podrá consultar de forma ágil a través de la página web: https://certificados.supernotariado.gov.co/certificado.

Así las cosas, esta Oficina de Registro envía adjunto el Certificado de Tradición y Libertad solicitado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Superintendencia de Notariado y Registro

Holger Andres Amaya Ibañez
Contratista
Grupo de Gestión Jurídica Registral
ORIP Cúcuta
Avenida 0 #9-30 Centro
Cúcuta, Norte de Santander
holger.amaya@supernotariado.gov.co
www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE. Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

Aviso legal: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, está reservada para el destinatario únicamente y es confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente al remitente o a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias